

Número 2440

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 206 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Martínez Hortelano, representado por el Procurador don Pedro Antonio Fernández Marín-Ordóñez, contra don José Marín Ortiz y Manuel Ríos García, sobre reclamación de 471.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de abril de 1991; en segunda subasta el día 6 de mayo de 1991, y en tercera subasta el día 30 de mayo de 1991, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 12 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de comedor ovalada, color caoba. Valorada en 25.000 pesetas.

Un mueble de comedor de dos cuerpos, color caoba, valorado en 30.000 pesetas.

Cinco sillas de comedor, color caoba. Valoradas en 17.500 pesetas.

Una lámpara de comedor de 6 brazos. Valorada en 18.000 pesetas.

Un televisor de 26 pulgadas en blanco y negro. Valorado en 30.000 pesetas.

Un frigorífico marca Zanussi. Valorado en 40.000 pesetas.

Una cocina de butano, marca Super Ser, 5 fuegos. Valorada en 25.000 pesetas.

Un mueble de entrada, color caoba con espejo. Valorado en 18.000 pesetas.

Un armario ropero de alcoba 4 puertas, color caoba. Valorado en 55.000 pesetas.

Una lámpara de dormitorio de 5 brazos. Valorado en 15.500 pesetas.

Una coqueta color caoba y piedra de mármol. Valorada en 33.000 pesetas.

Un televisor color marca Vanguard de 26 pulgadas. Valorado en 45.000 pesetas.

Un mueble de cama de madera. Valorado en 15.000 pesetas.

Una mesa de comedor rectangular de madera. Valorada en 14.000 pesetas.

Un radio-casset estéreo, marca Internacional, valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca Balay. Valorado en 32.000 pesetas.

Una lavadora automática marca Zanussi. Valorado en 25.000 pesetas.

Una cocina de butano marca Fagor, 3 fuegos. Valorado en 18.000 pesetas.

Un mueble de entrada en madera con repisa de mármol. Valorado en 14.000 pesetas.

Una lámpara de comedor de 6 brazos. Valorada en 9.000 pesetas.

Una lámpara de dormitorio de 5 brazos. Valorada en 8.000 pesetas.

Dado en Cieza, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 2445

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Faura Araujo, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio nº 41/91, a instancia de don Ramón Pérez García, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que se describirá.

Y al haberse admitido a trámite el expediente, por haberse cumplido los requisitos legales, se acuerda citar a los herederos desconocidos de don Luis Soler Abellán, como titulares registrales de la tercera parte indivisa de dicha finca, y como personas de quien procede, y a las demás ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que, cualquiera de ellas, pueda comparecer ante este Juzgado dentro de los siguientes diez días, para alegar lo que a su derecho convenga.

Descripción de la finca

Rústica: trozo de tierra situado en el paraje de El Geringal, diputación de El Lentiscar, en este término municipal, de cabida tres hectáreas, ochenta y un áreas y treinta centiáreas, igual a cinco fanegas y diez celemines. Linda: Sur, propiedad de don Salvador Martínez; Norte, Andrés Paredes y en parte ejido; Este, camino y además en parte propiedad de los herederos de don José Hernández, y Oeste, finca propiedad de don Juan Pérez Inglés. Está atravesada por la carretera de Cabo de Palos, que la divide en dos trozos.

Título: compra a don Faustino Marín Pedreño en escritura de 20-6-1979, ante don Manuel de Codes.

Inscripción: tomo 265, libro 43, 2ª Sección, folio 213, finca 2.388 del Registro de La Unión.

Dado en Cartagena, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.